



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 107.-

POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES Y SE DESVINCULA POR JUBILACIÓN ORDINARIA AL MINISTRO PABLO ESTEBAN RAMÓN BEDOYA GONZÁLEZ, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 17 de febrero de 2025

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 71/2025 del 10 de febrero de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración dar por terminadas las funciones y desvincular por jubilación ordinaria al Ministro Pablo Esteban Ramón Bedoya González, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 40, inciso b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, establece que “la relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará por: (...) b) Jubilación (...)”.

Que el Decreto N° 8144/2006 del 8 de septiembre de 2006, establece: “...a fin de agilizar los trámites administrativos relacionados con las renunciaciones, jubilaciones, o fallecimientos de los funcionarios públicos, así como los permisos especiales con o sin goce de sueldo, resulta necesario delegar en los señores Ministros y Secretarios Ejecutivos, la facultad de conceder o denegar dichas peticiones, según sea el caso, por Resolución Ministerial o de la Secretaría de Estado que corresponda”.

Que el artículo 5 de la Resolución General N° 3 del 1 de marzo de 2022 del Ministerio de Economía y Finanzas dispone que los procesos administrativos detallados serán limitados conforme a los plazos señalados a continuación: Inclusión en Planilla Fiscal de Pagos, 30 días hábiles.

Que la Resolución Particular DGJP N° 227 del 13 de enero de 2025, emanada de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Economía y Finanzas, acuerda la Jubilación Ordinaria del señor Pablo Esteban Ramón Bedoya González, funcionario de la Administración Pública, con cédula de identidad civil N° 400.382, conforme al Informe Técnico N° 11074/24.

[Firma manuscrita]



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 107.-

POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES Y SE DESVINCULA POR JUBILACIÓN ORDINARIA AL MINISTRO PABLO ESTEBAN RAMÓN BEDOYA GONZÁLEZ, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Dar por terminadas las funciones y desvincular por jubilación ordinaria a partir del 1 de febrero de 2025, al Ministro **Pablo Esteban Ramón Bedoya González**, con cédula de identidad civil número 400.382, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2°** Dar las gracias al Ministro **Pablo Esteban Ramón Bedoya González** por los servicios prestados en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3°** Comunicar al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, a quienes corresponda y archivar.

Embajadora Patricia Frutos
Ministra Sustituto

N° _____